Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Direccion de Servicios y Atencion
Grupo de Gestion de Canales Centro de Contacto
CLASIFICADA

BIENESTAR FAMILIAR

Al contestar cite este número
Radicado No:
202612520000176351

Bogotá, 28 de mayo de 2026

Señores:
SOL Y PALMA
Peticionario no suministra los datos de ubicación
Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección Genera

ASUNTO Derecho de Petición -Información y Orientación SIM: 1765082585
(Para consultas cite este número)

Respetados Señores:

Con toda atención nos permitimos informarle que, hemos recibido su solicitud con relación a (Número de orden S00002), de fecha 18 de mayo de 2025, con asunto (SolyPalma Order S00002); es por ello por lo que le informamos que su solicitud fue remitida al área competente del ICBF, para que se brinde gestión y respuesta en los términos establecidos en la ley. En caso de generar alcances o complementar la información de su solicitud inicial, por favor hacerlo relacionando el número del asunto SIM 1765082585 de la presente comunicación.

Lo anterior en virtud de lo contemplado en la Guía de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, adoptada mediante Resolución 3962 de 2016 emitida por la entidad.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales ***en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad***, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Lesly Lorena Gualteros García/ Reviso Deisy Huerfano

Hoy se fija al 29 de Mayo de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional